

DECISIÓN DE EJECUCIÓN (UE) 2022/910 DE LA COMISIÓN**de 9 de junio de 2022****por la que se modifica la Decisión de Ejecución (UE) 2019/1326 en lo que respecta a las normas armonizadas relativas a la compatibilidad electromagnética de los interruptores, seccionadores, interruptores-seccionadores y combinados fusibles de baja tensión y a los suministros de alimentación externa para teléfonos móviles****(Texto pertinente a efectos del EEE)**

LA COMISIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea,

Visto el Reglamento (UE) n.º 1025/2012 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de octubre de 2012, sobre la normalización europea, por el que se modifican las Directivas 89/686/CEE y 93/15/CEE del Consejo y las Directivas 94/9/CE, 94/25/CE, 95/16/CE, 97/23/CE, 98/34/CE, 2004/22/CE, 2007/23/CE, 2009/23/CE y 2009/105/CE del Parlamento Europeo y del Consejo y por el que se deroga la Decisión 87/95/CEE del Consejo y la Decisión n.º 1673/2006/CE del Parlamento Europeo y del Consejo ⁽¹⁾, y en particular su artículo 10, apartado 6,

Considerando lo siguiente:

- (1) De conformidad con el artículo 13 de la Directiva 2014/30/UE del Parlamento Europeo y del Consejo ⁽²⁾, se presume que los equipos eléctricos que sean conformes con normas armonizadas o partes de estas cuyas referencias se hayan publicado en el *Diario Oficial de la Unión Europea* son conformes con los requisitos esenciales establecidos en el anexo I de dicha Directiva que cubren esas normas o partes de normas.
- (2) Mediante la Decisión de Ejecución C(2016) 7641 ⁽³⁾, la Comisión solicitó al Comité Europeo de Normalización (CEN), al Comité Europeo de Normalización Electrotécnica (Cenelec) y al Instituto Europeo de Normas de Telecomunicaciones (ETSI) que elaboraran y revisaran normas armonizadas de compatibilidad electromagnética en apoyo de la Directiva 2014/30/UE.
- (3) Sobre la base de la solicitud presentada en la Decisión de Ejecución C(2016) 7641, el Cenelec revisó la norma armonizada EN IEC 60947-3:2009 y su modificación, EN IEC 60947-3:2009/A1:2012, relativas a los interruptores, seccionadores, interruptores-seccionadores y combinados fusibles de baja tensión, cuyas referencias se publican en la Comunicación de la Comisión (2018/C 246/01) ⁽⁴⁾.
- (4) Esto dio lugar a la adopción de la norma armonizada EN IEC 60947-3:2021, para aparataje de baja tensión: interruptores, seccionadores, interruptores-seccionadores y combinados fusibles.
- (5) La Comisión, junto con el Cenelec, ha evaluado si la norma armonizada EN IEC 60947-3:2021 se ajusta a la petición objeto de la Decisión de Ejecución C(2016) 7641.

⁽¹⁾ DO L 316 de 14.11.2012, p. 12.

⁽²⁾ Directiva 2014/30/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de febrero de 2014, sobre la armonización de las legislaciones de los Estados miembros en materia de compatibilidad electromagnética (DO L 96 de 29.3.2014, p. 79).

⁽³⁾ Decisión de Ejecución C(2016) 7641 de la Comisión, de 30 de noviembre de 2016, relativa a una solicitud de normalización al Comité Europeo de Normalización, al Comité Europeo de Normalización Electrotécnica y al Instituto Europeo de Normas de Telecomunicaciones por lo que respecta a normas armonizadas en apoyo de la Directiva 2014/30/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de febrero de 2014, sobre la armonización de las legislaciones de los Estados miembros en materia de compatibilidad electromagnética.

⁽⁴⁾ Comunicación de la Comisión en el marco de la aplicación de la Directiva 2014/30/UE del Parlamento Europeo y del Consejo sobre la armonización de las legislaciones de los Estados miembros en materia de compatibilidad electromagnética (Publicación de títulos y referencias de normas armonizadas conforme a la legislación sobre armonización de la Unión) (DO C 246 de 13.7.2018, p. 1).

- (6) La norma armonizada EN IEC 60947-3:2021 es conforme en lo que respecta a los requisitos esenciales que debe incorporar y que están establecidos en la Directiva 2014/30/UE. Procede, por tanto, publicar las referencias de dicha norma armonizada en el *Diario Oficial de la Unión Europea*.
- (7) En el anexo I de la Decisión de Ejecución (UE) 2019/1326 de la Comisión ⁽⁵⁾ figuran las referencias de las normas armonizadas que confieren presunción de conformidad con la Directiva 2014/30/UE. A fin de garantizar que las referencias de las normas armonizadas elaboradas en apoyo de la Directiva 2014/30/UE figuren en un acto, debe incluirse en dicho anexo la referencia de la norma armonizada EN IEC 60947-3:2021.
- (8) Por consiguiente, es necesario retirar del *Diario Oficial de la Unión Europea* las referencias de la norma armonizada EN IEC 60947-3:2009 y de su modificación, EN IEC 60947-3:2009/A1:2012.
- (9) Mediante carta de 15 de noviembre de 2021, el ETSI informó a la Comisión de que la norma armonizada EN 61204-3:2000, sobre compatibilidad electromagnética de las fuentes de alimentación de baja tensión con salida en corriente continua, cuya referencia se publica en la Comunicación (2018/C 246/01), cubre los cargadores que entran en el ámbito de aplicación de la norma armonizada EN 301 489-34 V1.4.1. La Comisión, junto con el ETSI, ha evaluado que la norma armonizada EN 61204-3:2000 puede utilizarse en lugar de la norma armonizada EN 301 489-34 V1.4.1, ya que los requisitos adicionales de protección de la norma EN 301 489-34 V1.4.1, destinados a proteger el cargador frente a los campos generados por el teléfono móvil, ya no son necesarios.
- (10) Es necesario, por tanto, retirar del *Diario Oficial de la Unión Europea* la referencia de la norma armonizada EN 301 489-34 V1.4.1.
- (11) En el anexo II de la Decisión de Ejecución (UE) 2019/1326 figuran las referencias de las normas armonizadas elaboradas en apoyo de la Directiva 2014/30/UE que se retiran de la serie C del *Diario Oficial de la Unión Europea*. Procede, por tanto, incluir en dicho anexo las referencias de la norma armonizada EN IEC 60947-3:2009 y de su modificación, EN IEC 60947-3:2009/A1:2012, y de la norma armonizada EN 301 489-34 V1.4.1.
- (12) A fin de que los fabricantes dispongan de tiempo suficiente para prepararse para la aplicación de la norma armonizada EN IEC 60947-3:2021, es necesario aplazar la retirada de las referencias de la norma armonizada EN IEC 60947-3:2009 y de su modificación EN IEC 60947-3:2009/A1:2012.
- (13) A fin de que los fabricantes dispongan de tiempo suficiente para prepararse para la aplicación de la norma armonizada EN 61204-3:2000 en lugar de la norma armonizada EN 301 489-34 V1.4.1, es necesario aplazar la retirada de la referencia de dicha norma armonizada.
- (14) Procede, por tanto, modificar la Decisión de Ejecución (UE) 2019/1326 en consecuencia.
- (15) La conformidad con una norma armonizada confiere presunción de conformidad con los requisitos esenciales correspondientes establecidos en la legislación de armonización de la Unión a partir de la fecha de publicación de la referencia de dicha norma en el *Diario Oficial de la Unión Europea*. Por consiguiente, la presente Decisión debe entrar en vigor el día de su publicación.

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

Artículo 1

El anexo I de la Decisión de Ejecución (UE) 2019/1326 se modifica de conformidad con el anexo I de la presente Decisión.

⁽⁵⁾ Decisión de Ejecución (UE) 2019/1326 de la Comisión, de 5 de agosto de 2019, relativa a las normas armonizadas aplicables a la compatibilidad electromagnética elaboradas en apoyo de la Directiva 2014/30/UE del Parlamento Europeo y del Consejo (DO L 206 de 6.8.2019, p. 27).

Artículo 2

El anexo II de la Decisión de Ejecución (UE) 2019/1326 se modifica de conformidad con el anexo II de la presente Decisión.

Artículo 3

La presente Decisión entrará en vigor el día de su publicación en el *Diario Oficial de la Unión Europea*.

Hecho en Bruselas, el 9 de junio de 2022.

Por la Comisión
La Presidenta
Ursula VON DER LEYEN

ANEXO I

En el anexo I, se añade la siguiente entrada:

N.º	Referencia de la norma
«21.	EN IEC 60947-3:2021 Aparata de baja tensión. Parte 3: Interruptores, seccionadores, interruptores-seccionadores y combinados fusibles».

ANEXO II

En el anexo II se añaden las entradas siguientes:

N.º	Referencia de la norma	Fecha de retirada
«18.	EN IEC 60947-3:2009 Aparata de baja tensión. Parte 3: Interruptores, seccionadores, interruptores-seccionadores y combinados fusibles EN IEC 60947-3:2009/A1:2012	10 de diciembre de 2023
19.	EN 301 489-34 V1.4.1 Cuestiones de Compatibilidad Electromagnética y Espectro de Radiofrecuencia (ERM). Norma de Compatibilidad Electromagnética (EMC) para equipos y servicios de radiocomunicaciones. Parte 34: Condiciones específicas para Suministros de Alimentación Externa (EPS) para teléfonos móviles	10 de diciembre de 2023».